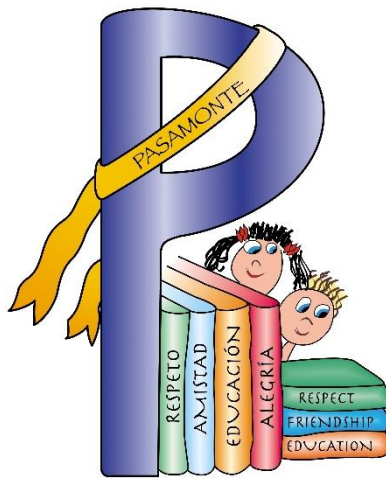


PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2025-2026



C.E.I.P. "PASAMONTE" 🇪🇸

CEIP PASAMONTE

CÓDIGO DE CENTRO: 28028416

DAT MADRID CAPITAL

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. Análisis del contexto del centro | 4 |
| 1. Datos del Centro..... | 4 |
| 2. Principios de Identidad..... | 6 |
| 3. Marco General..... | 7 |
| 4. Características del Entorno Social y Cultural | 7 |
| 4.1. El Centro | 7 |
| 4.2. El Alumnado..... | 9 |
| 4.3. Relaciones Institucionales | 9 |
| 4.4. Relación con otras instituciones..... | 9 |
| II. Valores, Objetivos y Prioridades de Actuación | 11 |
| 1. Valores | 11 |
| 2. Objetivos | 11 |
| 2.1. Formación integral y autoestima | 11 |
| 2.2. Interacción entre el centro y la familia..... | 12 |
| 2.3. Aspectos pedagógicos..... | 12 |
| 2.4. Integración social | 13 |
| 3. Prioridades de Actuación | 13 |
| 3.1. Compromiso Educativo..... | 14 |
| 3.2. Enseñanza Bilingüe Español-Inglés..... | 15 |
| 3.3. Actividades Complementarias y Extraescolares..... | 15 |
| 3.4. Planes y Proyectos..... | 16 |
| 3.5. Relación con el Entorno Próximo..... | 17 |
| III. Concreción de los currículos..... | 18 |
| 1. Objetivos de Etapa | 18 |
| 1.1. Etapa de Educación Infantil | 18 |
| 1.2. Etapa de Educación Primaria | 19 |
| 2. Propuesta Pedagógica en educación Infantil..... | 20 |
| 3. Programaciones Didácticas Anuales..... | 21 |
| 4. Materiales didácticos y libros de texto..... | 22 |
| 4.1. Libros de texto..... | 22 |
| 4.2. Banco de libros del Centro | 22 |
| 4.3. Programa Accede..... | 22 |
| IV. Organización general..... | 23 |
| 1. Profesorado | 23 |
| 1.1. Tutorías..... | 23 |
| 1.2. Cotutorías..... | 23 |
| 1.3. Equipos Docentes | 23 |
| 2. Alumnado | 24 |
| 2.1. Agrupamiento de alumnos..... | 24 |

| | |
|---|----|
| 2.2. Hermanos nacidos en partos múltiples | 25 |
| 2.3. Ausencia prolongada de un alumno..... | 25 |
| 2.4. Accesos al centro | 25 |
| 3. Actividades complementarias y extraescolares | 27 |
| 3.1. Organización | 27 |
| 3.2. Comedor escolar | 27 |
| 3.3. Actividades Extraescolares | 29 |
| V. Plan de Atención a las diferencias individuales. Plan Incluyo | 30 |
| VI. La evaluación en Educación Infantil | 41 |
| VII. La Evaluación en Educación Primaria | 42 |
| 1. Características de la evaluación | 42 |
| 2. Evaluación Inicial | 45 |
| 2.1. Normativa..... | 45 |
| 2.2. Finalidad..... | 45 |
| 3. Resultados de la evaluación | 45 |
| 3.1. Normativa..... | 45 |
| 3.1.1. Carácter de la evaluación | 45 |
| 3.1.2. Resultados de la evaluación | 45 |
| 3.2. Criterios de Calificación | 46 |
| 4. Promoción | 46 |
| 4.1. Normativa..... | 46 |
| 4.2. Alternativas en cuanto a la promoción | 47 |
| 4.3. Factores que deben analizarse para proponer la repetición | 48 |
| 4.4. Criterios de promoción del Centro | 48 |
| 4.5. Medidas educativas complementarias | 49 |
| 5. Sesiones de evaluación | 50 |
| 5.1. Normativa..... | 50 |
| 5.2. Juntas de Evaluación | 51 |
| 6. Información y participación de los padres o tutores..... | 52 |
| 6.1. Normativa..... | 52 |
| 6.2. Boletines de información | 53 |
| 7. Objetividad de la Evaluación | 53 |
| 7.1. Normativa..... | 53 |
| 7.2. Garantías para una evaluación conforme a criterios objetivos | 53 |
| 7.3. Procedimiento de reclamación en el centro | 54 |
| 8. Pérdida del derecho a la Evaluación Continua | 56 |

INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo es un instrumento para la gestión que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa de la institución.

Este proyecto Educativo pretende definir las notas de identidad del C.E.I.P. Pasamonte y formular los objetivos que la comunidad educativa quiere conseguir en el marco general del sistema educativo y desde la realidad de su propio contexto.

Será la referencia que oriente la actividad escolar, por tanto intentaremos que sea realista, motivador, participativo y evaluable para poderlo mejorar a lo largo de su realización. Esta evaluación se hará, cada año, al hacer la memoria final de curso y así poder modificar cualquier aspecto del presente proyecto.

Estará basado en acuerdos asumidos colectivamente, que serán la base de la acción educativa. Servirá para dar coherencia al trabajo de la Comunidad Educativa y será punto de reflexión y respuesta a las preguntas:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué queremos?
- ¿Cómo nos organizamos?

I. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO

1. DATOS DEL CENTRO.

El C.E.I.P. Pasamonte está situado en la Avenida Doctor García Tapia, 47 en Moratalaz. Se trata de un distrito ubicado en un barrio periférico del sur-este de la Comunidad de Madrid.

1.1. El Centro.

El C.E.I.P. Pasamonte es de línea dos. Cuenta con dos pabellones separados construido en los años 80. En uno se encuentran ubicadas las aulas de Educación Infantil, en el que existen ocho aulas: seis están ocupadas por tutorías de Educación Infantil, una destinada como aula de usos múltiples (Religión / actividades de desayuno y comedor escolar / apoyo escolar / sala de vídeo) y otra como aula de psicomotricidad. Además, se dispone de un despacho.

En el pabellón de E. Primaria en la planta baja se encuentran ubicadas:

Conserjería, Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Sala de Profesores, sede del A.M.P.A., sala de usos múltiples, aula de música, sala de reprografía y primer ciclo de Educación Primaria. En la primera planta se ubican las aulas del segundo ciclo de E. Primaria, aula de informática, Biblioteca, laboratorio, un despacho de P.T. un despacho de A.L. y el aula de religión. En la segunda planta se encuentran ubicadas las aulas del tercer ciclo de E. Primaria, un despacho para Educación Compensatoria, un despacho de P.T. y un despacho para el E.O.E.P..

El Centro cuenta con tres pistas deportivas, huerto y un patio independiente para Educación Infantil.

1.2. Distribución de espacios.

1.2.1. EDUCACIÓN INFANTIL:

Hay ocho aulas repartidas en dos plantas: seis están ocupadas por tutorías de Educación Infantil, una destinada como aula de usos múltiples (Religión / refuerzo educativo / actividades de desayuno y comedor escolar / apoyo escolar / sala de vídeo) y otra como aula de psicomotricidad y presentación de fonemas. Además, se dispone de un despacho.

1.2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA:

En la planta baja se encuentran:

- Área administrativa y pedagógica: Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Sala de Profesores, Enfermería y sede del A.M.P.A.
- Sala de Usos Múltiples.
- Aula de Música.
- Sala de Reprografía.
- Primer Ciclo de Educación Primaria

En la primera planta se encuentran ubicadas:

- Segundo Ciclo de Educación Primaria.
- Aula de Informática (espacios habilitados).
- Biblioteca.
- Laboratorio (espacio habilitado).
- Un despacho de P.T.
- Un despacho de A.L.
- Un espacio habilitado para aula de Religión.

En la segunda planta se encuentran ubicadas:

- Tercer Ciclo de Educación Primaria.
- Un despacho de P.T.
- Un despacho para Educación Compensatoria.
- Un despacho para el E.O.E.P.
- Un vestíbulo habilitado para apoyo a alumnos.

Plantilla de Profesores:

- 7 maestros especialistas de Educación Infantil.
- 7 maestros especialistas en Lengua Ingles con habilitación.
- 7 maestros especialistas de Primaria.
- 2 maestros especialistas en Educación Física bilingües.
- 1 maestro especialista en Música bilingüe.
- 2 maestro especialista en Pedagogía Terapéutica.
- 1 maestro especialista en Audición y Lenguaje.
- 1 profesor de Religión (Infantil y Primaria).

Otro personal:

- Administrativo.
- Enfermera escolar.
- Orientadora y PSC.
- Personal de control.
- Personal de limpieza y mantenimiento.
- Personal de la empresa de comedor: Jefe de cocina, ayudantes, monitoras de comedor, coordinador.

2. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

Dentro del Proyecto Educativo queremos destacar la importancia del conjunto de tradiciones, ideas, objetivos, principios... que confieren a cada centro un carácter propio e identificativo que lo diferencia de los demás centros educativos.

Las señas de identidad que diferencian a unos centros de otros se han ido consensuando a lo largo de los años por todas las personas que conforman la comunidad educativa, así como las metas que el Centro ha ido definiendo y que todos

hemos de conocer y aceptar. Igualmente, las familias de nuevo ingreso también han de conocer y aceptar estas señas de identidad.

3. MARCO GENERAL

El Centro imparte el Segundo Ciclo de Educación Infantil (alumnado de 3, 4 y 5 años) y los seis niveles de Educación Primaria (de 6 a 12 años). En cada nivel hay dos grupos, por lo tanto, somos un Centro de línea dos con 18 unidades (6 de Infantil y 12 de Primaria).

Como colegio público, somos un Centro sostenido con fondos públicos que dependemos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. El profesorado del Centro es funcionario de la Comunidad, la cual ejerce la titularidad del mismo y el control sobre su correcto funcionamiento. El Centro está adscrito al Instituto de Educación Secundaria Rey Pastor, en el cual continúan sus estudios la mayoría de nuestros alumnos.

El Centro participa desde el año 2005 en el programa de Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid. En la etapa de Educación Primaria se imparten varias áreas en esta lengua por profesorado con la adecuada habilitación en lengua inglesa, contando con la colaboración de auxiliares de conversación nativos. El bilingüismo se implantó en la etapa de Educación Infantil en el año 2017, impartándose igualmente varias áreas en este idioma y contando con profesorado habilitado y auxiliares de conversación nativos

4. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

4.1. El Centro.

Los alumnos proceden de la zona de influencia y de las limítrofes. Otra parte de ellos vive en zonas alejadas.

Para continuar la enseñanza obligatoria, está adscrito al instituto de Enseñanza Secundaria "Rey Pastor".

La estructura de servicios sociales, culturales y deportivo es la que corresponde al distrito de Moratalaz.

Los alumnos proceden de un ámbito socioeconómico medio tanto laboral como culturalmente. En la mayoría de los casos, ambos padres trabajan y dentro del abanico de

profesiones predominan las relacionadas con el sector servicios.

El servicio de comedor del Centro es utilizado aproximadamente por el 75 % de los alumnos y la prolongación de horario antes de la jornada escolar y en actividades extraescolares por la tarde es solicitada por un elevado porcentaje de familias.

4.2. El Alumnado.

Respecto a las características del alumnado, podemos destacar que la mayoría de los alumnos que terminan 6º de Primaria comenzaron su escolaridad en este Centro con tres años en Infantil, lo cual demuestra la estabilidad de éstos.

Debido al interés que demuestran las familias y el profesorado por la formación de nuestros alumnos, muchos de ellos manifiestan una gran motivación y estímulo para el aprendizaje.

El número de alumnado inmigrante es alto y su integración y resultados son satisfactorios. Debido a estas características el Centro no participa del Programa de Educación Compensatoria.

El número y la gravedad de los problemas de disciplina son bajos, tanto por tratarse de un Centro que escolariza sólo alumnos hasta los 12 años, como por la colaboración positiva de las familias y la acción tutorial. Los conflictos entre iguales no son significativos. En caso de existir algún problema de convivencia se adoptan las medidas de prevención y resolución de conflictos.

En un porcentaje elevado, nuestros alumnos realizan actividades extraescolares y deportivas al terminar la jornada escolar, bien dentro del Centro o en otras instalaciones. La participación en estas actividades contribuye en alguna medida a aumentar el grado de socialización de los alumnos. También es significativo el porcentaje de alumnos que participan de la ampliación del horario por las mañanas con el servicio de desayunos y de acogida temprana.

En la etapa de Educación Primaria las familias han de elegir entre dos optativas: Medidas de Atención Educativa y Religión. El 60% de las familias eligen la primera opción, eligiendo el resto la opción de Religión Católica.

En la etapa de Educación Infantil las familias han de elegir entre la opción de Religión y su alternativa (Medidas de Atención Educativa). Al igual que en Primaria, el 40% de las familias eligen la opción de Religión Católica.

4.3. Relaciones Institucionales.

El Centro mantiene también relación con otro amplio conjunto de instituciones. Son varios los organismos con los que el Centro se relaciona habitualmente con el fin de funcionar correctamente en todos sus ámbitos

De la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid recibimos instrucciones, normativas, presupuesto... y a ella se dirigirán solicitudes y proyectos, tanto a través de las Direcciones Generales (Infantil y Primaria, Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, Recursos Humanos...) como de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital o del Servicio de Inspección Educativa.

Con los Equipos de Atención Temprana (E.A.T.), Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P.) y Equipos Específicos se coordinará el trabajo relativo a los alumnos con necesidades educativas especiales, con dificultades específicas de aprendizaje o con altas capacidades y se atenderán las demandas del profesorado. Este trabajo es realizado fundamentalmente por la Orientadora y la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad que acuden al Centro.

El Centro también tiene una dependencia orgánica con respecto al Ayuntamiento de Madrid. Todo lo referente al mantenimiento y limpieza de los edificios y el personal de control son competencias del Ayuntamiento. Los aspectos anteriores se coordinarán principalmente con la Junta de Distrito de Moratalaz, que realiza los contratos de mantenimiento y limpieza del Centro. Así mismo, la Sección de Educación de la Junta de Moratalaz, oferta cada curso actividades culturales y deportivas para los alumnos de todos los centros públicos del Distrito. También la Policía Municipal realiza cada año un programa de Educación Vial.

4.4. Relación con otras instituciones

En nuestro Centro realizan prácticas alumnos de Grado de Magisterio adscritos a distintas Universidades.

Se mantiene una relación fluida con los colegios públicos de los distritos de Moratalaz, trabajando conjuntamente las Direcciones de estos centros en aspectos administrativos, organizativos y docentes.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos participa en la vida del Centro en la organización de actividades complementarias y extraescolares, cooperativas de material, festividades y graduaciones. Mantener una relación fluida y cordial es fundamental para

lograr un clima de convivencia y colaboración que favorezca el bienestar de los alumnos.

Finalmente, el Centro tiene relación con algunas empresas que prestan sus servicios: empresa del comedor, empresas de actividades extraescolares, empresa de limpieza y empresa de mantenimiento.

II. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

1. VALORES.

La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes valores:

- El desarrollo integral de los alumnos como personas.
- La formación personalizada, que propicie una educación en todos los ámbitos de la vida personal, familiar, social y profesional.
- La efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- El desarrollo de las capacidades creativas.
- El espíritu crítico.
- El fomento de la responsabilidad del alumno en sus acciones y decisiones.
- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático que desarrollen el respeto hacia los demás y la igualdad en la convivencia.
- El respeto a las creencias personales tanto de profesores como de padres, alumnos y personal no docente.
- El respeto y defensa del medio ambiente.
- La participación de todos los sectores de la comunidad educativa para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- El esfuerzo y el afán de superación.

2. OBJETIVOS

2.1. Formación integral y autoestima

- Fomentar las intervenciones educativas que ayuden a construir una imagen positiva y sentimientos de autoestima y confianza en sí mismos por parte de los alumnos.
- Favorecer el desarrollo de hábitos de salud e higiene como medio para conseguir seguridad y mejoras personales.
- Potenciar por medio de las actividades complementarias y extraescolares los

aprendizajes sociales de respetar, compartir y dialogar por parte de los alumnos.

- Educar en libertad y para la libertad.
- Desarrollar las habilidades sociales.
- Desarrollar la individualidad de las personas no teniendo miedo a sentirse diferentes a los modelos dominantes dentro de un grupo.

2.2. Interacción entre el centro y la familia

- Facilitar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Informar a las familias del proceso educativo de sus hijos.
- Favorecer, sobre todo a través de la Asociación de Madres y Padres, la participación de éstos en la vida del Centro.

2.3. Aspectos pedagógicos

- Potenciar una enseñanza activa en la que se desarrolle la iniciativa y la creatividad del alumnado.
- Facilitar al alumnado los recursos e instrumentos que fomenten la capacidad de observación, de crítica y de adquisición de hábitos de trabajo.
- Desarrollar la capacidad de evaluar el propio trabajo en relación con los objetivos establecidos.
- Valorar el rendimiento del alumno según su capacidad, esfuerzo y actitud.
- Responsabilizar al alumnado para conseguir un rendimiento proporcionado a sus capacidades y basado en la cultura del esfuerzo.
- Orientar al alumno en las distintas posibilidades según sus capacidades y aptitudes personales.
- Establecer relaciones de colaboración con otros centros de enseñanza próximos y de otras comunidades y países.
- Enseñarles a trabajar en equipo y a aprender a través de la cooperación y la colaboración.

2.4. Integración social

- Desarrollar actitudes de tolerancia y respeto hacia las diferentes creencias y opiniones, creando un clima de convivencia fundamentado en el respeto y el diálogo.
- Desarrollar y fomentar en toda la comunidad escolar capacidades y actitudes que posibiliten hábitos de cooperación y participación mediante el trabajo en equipo.
- Respetar las creencias religiosas, o ausencia de ellas, de toda la Comunidad Educativa.
- Respetar y cumplir las normas establecidas en las Normas de Convivencia.
- Establecer un programa de acogida a los alumnos nuevos que posibilite la adecuada integración en el centro.
- Valorar el respeto a opciones distintas dentro de un mismo grupo.
- Educar al alumno en la pluralidad, en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diferencia y de la diversidad y en los valores éticos, no sexistas y democráticos.

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

3.1. Compromiso Educativo

El Proyecto Educativo tiene como principal propósito el desarrollo de todas las capacidades de nuestros alumnos a través de distintos ámbitos:

- Educación Integral, en sus principales aspectos: intelectual, afectivo, creativo, artístico y motriz.
- Educación Personalizada, tanto en su vertiente individual como en la social, desarrollando la capacidad creadora.
- Educación en Valores que fomenten el afán de superación, la valoración del trabajo y el esfuerzo, el desarrollo de actitudes de autonomía y de confianza en sí mismo, así como cualidades de solidaridad y tolerancia con los demás.

La Educación Infantil es la etapa de inicio de la escolaridad y sirve de adaptación a la institución escolar.

Será finalidad de la etapa de Educación Infantil desarrollar progresivamente las habilidades necesarias para el aprendizaje de la lectura, la escritura, la representación numérica y el cálculo con el fin de incrementar las capacidades intelectuales de los alumnos y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Primaria.

Las expectativas de formación académica que la comunidad educativa tiene puestas en los alumnos indican que la mayoría de ellos tendrán como objetivo estudiar posteriormente estudios universitarios. Para ello el Centro tiene como una de sus finalidades que, al pasar nuestro alumnado a la etapa de Educación Secundaria, tenga una buena formación en todas las áreas del currículo.

En este sentido, corresponde favorecer la coordinación entre los Proyectos Educativos del Colegio y del Instituto, fundamentalmente en el aspecto del bilingüismo español-inglés, con objeto de que la incorporación de nuestro alumnado a la Educación Secundaria sea lo más adecuada posible.

Recursos como la, los medios tecnológicos, audiovisuales o la biblioteca deben de utilizarse por todos los alumnos en función de sus capacidades e intereses. Herramientas como la tradicional agenda escolar o la utilización de plataformas virtuales deben convertirse en instrumento privilegiado de comunicación entre los profesores y las familias.

También es necesario que las familias colaboren con el Centro para conseguir un trabajo coordinado en casa. Para ello, han de dotar a sus hijos de los adecuados recursos espaciales y temporales para que realicen adecuadamente las tareas escolares que les hayan sido encomendadas por sus profesores.

3.2. Enseñanza Bilingüe Español-Ingles

Desde el curso 2005-2006 el centro participa en el Programa de Bilingüismo de la Comunidad de Madrid. Con este programa realizamos una apuesta de futuro para que nuestros alumnos reciban la mejor educación posible.

Dentro de este programa en la etapa de Primaria, además de impartir en inglés las áreas curriculares de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Artística (Plástica) y Educación Física, se cuenta con el apoyo de auxiliares de conversación nativos que colaboran con el profesorado especialista de inglés.

En la etapa de Infantil se imparten en lengua inglesa las áreas de

Descubrimiento y exploración del entorno y Crecimiento en Armonía, contando también con el apoyo de auxiliares de conversación.

Pero para que se dé realmente el bilingüismo no sólo es suficiente una especial atención para la adquisición de la segunda lengua, sino que es primordial que la primera lengua se trabaje con la corrección, el interés y la profundidad adecuada a las edades de nuestro alumnado. Se pretende desarrollar en el alumnado el conocimiento y uso adecuado tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa en sus manifestaciones orales y escritas, buscando conocer y usar las distintas posibilidades expresivas existentes en ambas lenguas y adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse con naturalidad en situaciones cotidianas.

En el curso 2017-2018 comienza el programa de bilingüismo también en la etapa de Educación infantil.

3.3. Actividades Complementarias y Extraescolares

Por parte del profesorado se realizan cada curso un conjunto de actividades que tienden a complementar la formación de nuestros alumnos: visitas a museos, actividades en la naturaleza, teatros, conciertos, talleres con persona de la tercera edad, etc. Algunas de estas actividades se realizan dentro de la jornada escolar y otras tienen mayor duración; asimismo, unas se realizan dentro del Centro y otras en diferentes instalaciones.

Al principio del curso, el equipo de profesores de un nivel propone las actividades complementarias a realizar por los alumnos de ese nivel. Esta propuesta se incluye en la Programación General Anual para su posterior valoración por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

Las instalaciones deportivas con las que cuenta el Centro y su entorno facilitan la realización de un amplio conjunto de actividades deportivas, tanto en horario escolar como extraescolar: ajedrez, baloncesto, balonmano, fútbol, rugby, beisbol, gimnasia rítmica, judo... Pero además de las actividades deportivas, en el Centro también se realizan, a través de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos, una gran variedad de actividades extraescolares fuera del horario escolar: circo, predeporte, bádminton, atletismo, chiquiritmo, grupo de deberes, etc. El Ayuntamiento, a través de la Junta de Distrito de Moratalaz, oferta actividades gratuitas para los alumnos: biblioteca, actividades agrícolas, apoyo y ludoteca,.

La actividad complementaria mayoritaria que se realiza el Centro es el servicio de comedor, gestionado por el Centro, ya que participa de él la casi totalidad del alumnado y por eso está integrado en la dinámica diaria del Centro. Este servicio es prestado por una empresa homologada del sector que se encarga del cuidado y atención del alumnado que utilizan dicho servicio durante las dos horas que hay entre la jornada de mañana y de tarde. La comida se elabora en las propias instalaciones del centro, conforme a las normas de nutrición e higiene establecidas por la normativa vigente.

Del mismo modo, el Centro oferta el Servicio de Desayunos, gestionado por la AMPA, en un horario previo al inicio de las clases.

3.4. Planes y Proyectos

En el centro se llevan a cabo los siguientes Planes y Proyectos:

- Programa Bilingüe
- Plan de Fomento de la Lectura
- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de atención a alumnos con altas capacidades
- Plan de mejora de resultados académicos
- Plan Digital de Centro
- Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado: Plan Incluyo
- Plan de acción tutorial
- Plan de apoyo a la dislexia
- Plan de prevención y control del absentismo escolar
- Plan de convivencia
- Programa de salud integral de la Comunidad de Madrid
- Programa de enlace de Salud mental
- Proyecto de Huerto

3.5. Relación con el Entorno Próximo

Antes de finalizar el curso escolar, se mantienen reuniones de coordinación entre los profesores de los alumnos de 6º de Primaria y los responsables del primer ciclo de la ESO, con el objetivo de transmitir información relevante sobre los alumnos que facilite su incorporación al IES.

Se establece relación con todas las Escuelas infantiles y Centros educativos del distrito de Moratalaz, Centros culturales, deportivos, y Junta Municipal de distrito.

III. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS

Se desarrollan tres ámbitos de competencia a efectos de trabajar el currículo: Gobierno de la Nación (currículo básico); Comunidad Autónoma (currículo autonómico, que comprende y complementa el básico); y concreción curricular del Centro (implementa y complementa el currículo autonómico).

El carácter educativo del segundo ciclo de la etapa de educación infantil será recogido en una Propuesta Pedagógica que formará parte del Proyecto Educativo.

En Educación Primaria, las decisiones de carácter general sobre la concreción curricular de competencia del Claustro de Profesores también formarán parte del Proyecto Educativo.

A partir de esa concreción curricular, los Equipos Docentes deberán efectuar las Programaciones Didácticas, con acomodación al currículo.

1. OBJETIVOS DE ETAPA

Etapa de Educación Infantil

El Decreto 36/2022, de 8 de junio, define en su artículo 5 los objetivos de la Etapa de Educación Infantil, que contribuirá a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias. Adquirir una imagen ajustada de sí mismos.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- d) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- e) Desarrollar capacidades relacionadas con emociones y afectos.
- f) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir pautas de convivencia y de relación, así como aprender a ponerse en el lugar del otro y la resolución de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- g) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de

expresión.

- h) Aproximarse e iniciar el aprendizaje de una lengua extranjera.
- i) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- j) Promover y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Etapa de Educación Primaria

El Decreto 61/2022, de 13 de julio, define en su artículo 5 los objetivos de la etapa de Educación Primaria, que contribuirá a desarrollar las siguientes capacidades:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar poniéndose en el lugar del otro, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como su participación en una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua española y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, la lengua inglesa, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas en este idioma.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución

de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios y estereotipos de cualquier tipo.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

2. PROPUESTA PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN INFANTIL

La propuesta pedagógica es el documento institucional que los centros elaboran con la finalidad principal de concretar, contextualizar y temporalizar el currículo dispuesto en el Decreto 36/2022.

El equipo de profesionales que imparta las tres áreas de la etapa se coordinará para la elaboración de la propuesta pedagógica.

El diseño de la propuesta pedagógica recogerá el carácter educativo de esta etapa y contará, al menos, con los siguientes elementos:

- a) Unidades de programación didáctica (en adelante UPD) de cada ciclo.
- b) Tratamiento de los contenidos transversales en cada ciclo, según corresponda. Es posible que algunos contenidos transversales se traten de manera específica únicamente en el segundo ciclo.
- c) Métodos pedagógicos acordados.
- d) Planificación educativa de los espacios.
- e) Organización del tiempo en torno a rutinas o necesidades propias del desarrollo infantil.
- f) Estrategias para una adecuada atención a las diferencias individuales del alumnado.
- g) Actuaciones de colaboración con las familias que contribuyan a un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje.
- h) En caso de haber acordado la comunicación por escrito de los resultados de la evaluación, modelo de comunicación al efecto.

3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS ANUALES

Las programaciones didácticas son la herramienta o instrumento de planificación docente, de enfoque singular para cada curso de la Educación Primaria, teniendo en cuenta la referencia de las concreciones generales del currículo, y comprenden la programación curricular de cada una de las áreas.

La programación didáctica es el documento institucional de planificación de las enseñanzas cuya finalidad principal es la de concretar, contextualizar y temporalizar el currículo establecido en el Decreto 61/2022. La programación didáctica de cada una de las áreas ha de ordenarse para cada ciclo.

El equipo de profesores que imparten Educación Primaria, en el ejercicio de sus funciones y teniendo en cuenta el principio de colaboración y trabajo en equipo, elaborarán las programaciones didácticas de las áreas de un ciclo.

La programación didáctica de cada una de las áreas en cada ciclo incorporará los siguientes elementos:

- a) Unidades de Programación Didáctica.

- b) Tratamiento de los diferentes contenidos transversales, en su caso, pues es posible que algunos contenidos transversales se traten de manera específica en un ciclo y no en otro.
- c) Métodos pedagógicos acordados para la impartición del área en el ciclo.
- d) Estrategias para una adecuada atención a las diferencias individuales del alumnado.
- e) Criterios de calificación de la programación, entendidos como el valor que se otorga a cada UPD en la calificación que de un área e informe a la familia.

4. MATERIALES DIDÁCTICOS Y LIBROS DE TEXTO

4.1. Libros de texto

En Educación Infantil todos los materiales curriculares son fungibles. Se utiliza un método globalizado para cada trimestre y métodos de lecto-escritura y matemáticas. Se podrán utilizar proyectos en lugar del método globalizado.

En los niveles de 1º y 2º de Primaria todos los materiales curriculares son fungibles.

Todas las aulas del centro cuentan con equipamiento informático (pantallas y pizarras digitales, conexión a Internet...).

4.2. Banco de libros del Centro

Para ayudar a las familias en el gasto tan importante que supone sobre todo en los primeros años de escolarización, el centro dispone, en todos los niveles de Primaria, de un banco de libros que son propiedad del colegio.

El fondo del Centro cuenta con libros de Lectura en todos los niveles y de las áreas de Religión, Valores Cívicos y Éticos (P5) y Música en los niveles de 3º a 6º de Primaria.

4.3. Programa Accede

El Programa Accede es un sistema voluntario de préstamo de los libros de texto y material curricular a los alumnos de Educación Primaria que cursen sus estudios en los

centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid.

IV. ORGANIZACIÓN GENERAL

1. PROFESORADO

Tutorías

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro-tutor designado por el Director, a propuesta de Jefatura de Estudios. El nombramiento recaerá, con carácter preferente, en aquel maestro que imparta más horas de docencia en el grupo.

El maestro-tutor coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza de un grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de sus hijos y les informará sobre la marcha del aprendizaje.

Cada grupo de alumnos podrá tener el mismo maestro-tutor durante dos años consecutivos, siempre con el visto bueno del Director del Centro.

Cotutorías

Al ser un centro bilingüe unos profesores imparten sus clases en español (profesores de las áreas de Lengua y Matemáticas) y otros profesores imparten sus clases en inglés (profesores de las áreas de Inglés, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Educación Artística).

Para organizar los horarios escolares de una forma más racional para los alumnos, evitando que por un mismo grupo pasen muchos profesores, se procura que en un grupo un profesor imparta todas las áreas de español y otro todas las áreas de inglés. De esta forma solamente dos profesores imparten en un mismo grupo la mayoría de las áreas, siendo uno el Tutor y otro el Cotutor.

Equipos Docentes

Los maestros que imparten docencia en el segundo ciclo de Educación Infantil formarán parte del Equipo Docente de Educación Infantil.

Los maestros que imparten Educación Primaria constituirán tres Equipos Docentes. El primero estará integrado por los maestros que imparten docencia en los

dos primeros cursos, el segundo, por los que imparten los dos siguientes y el tercero, en los dos últimos cursos de la etapa.

Los maestros especialistas que no ejerzan la función de maestros-tutores se adscribirán al Equipo en el que impartan más horas de docencia.

Los Equipos Docentes los forman los profesores tutores más los especialistas asignados cada curso por la Jefatura de Estudios.

2. ALUMNADO

Agrupamiento de alumnos

En el centro existen dos grupos de alumnos y alumnas para cada uno de los niveles.

En las agrupaciones de alumnos se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Se parte de una lista general por fecha de nacimiento, distribuyéndolos en grupos que tendrán el mismo número de alumnos.
- Se intenta que en cada grupo haya el mismo número de niños que de niñas.
- En el caso de hermanos mellizos o gemelos, se recabará la opinión de las familias. Con carácter general, se integrarán en el mismo grupo.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales y de educación compensatoria se atenderán en función de los grupos.
- Se procura atender la adecuada socialización de los alumnos.
- Cuando se produzca un cambio de un alumno al otro curso del nivel se velará por su correcta integración en el otro grupo.
- Los alumnos que se escolaricen a lo largo del curso se ubicarán al grupo que se estime oportuno una vez consultados los tutores, teniendo en cuenta los criterios de jefatura de estudios. Las familias resuelven los trámites administrativos en Secretaría y los alumnos se incorporan al día siguiente.
- Los grupos de alumnos se revisan al finalizar cada curso.
- Se reflejarán por escrito las consideraciones oportunas referentes a los alumnos de atención a la diversidad en los posibles reagrupamientos.
- Con carácter general, la redistribución de alumnos se fija al finalizar E. Infantil y 3º de E. Primaria.

- Se informará a las familias en la reunión del 3er trimestre de los posibles reagrupamientos y de los criterios establecidos.
- A los alumnos repetidores y de Atención a la Diversidad que cambian de grupo en el inicio del curso siguiente se les acompañará facilitando su relación con los nuevos compañeros.

Hermanos nacidos en partos múltiples

Los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que cuenten con más de una unidad escolar en cada curso o nivel educativo escolarizarán a los hijos nacidos en parto múltiple en el mismo grupo, salvo casos debidamente justificados. Entre los casos debidamente justificados se incluyen aquellas familias cuya preferencia sea que sus hijos sean escolarizados en grupos distintos.

Ausencia prolongada de un alumno

En caso de que un alumno tenga prevista una ausencia prolongada al Centro para proseguir estudios en otra ciudad, la familia habrá de comunicar previamente dicha circunstancia, el plazo de ausencia previsto, así como la voluntad de reintegrarse al centro una vez concluida su estancia temporal en otro centro educativo. A tal efecto, el Centro facilitará a los interesados un impreso de notificación de dichas circunstancias.

La familia de un alumno que cause baja en el centro, renuncia a cualquier derecho de incorporarse a la vuelta al Centro. Si un alumno que haya sido dado de baja quisiera reincorporarse al Centro, solamente será admitido en el caso de que hubiera alguna vacante.

Accesos al centro

HORARIO DE ENTRADA AL CENTRO:

Los alumnos de Educación Infantil accederán al Centro por la puerta más próxima a su edificio y los alumnos de Educación Primaria entrarán por la puerta que se encuentra más próxima al paso de peatones.

Los padres podrán acompañar a sus hijos hasta la zona exterior correspondiente a su grupo. La entrada se organizará por grupos y niveles en orden decreciente.

Las zonas de los porches quedarán reservadas para alumnos y profesores.

Desde las zonas establecidas, los profesores se hacen cargo de los alumnos y les guían hacia las aulas.

Siempre que los padres necesiten comentar algo urgente con los profesores deberán solicitar cita previa o contactar por medios digitales.

HORARIO DE SALIDA DEL CENTRO:

Los padres esperarán en las zonas exteriores del recinto escolar.

Es muy importante dejar espacio suficiente para poder entregar a los alumnos con las máximas garantías.

Las familias deberían avisar de los posibles retrasos a la hora de recoger a sus hijos. En los casos de demora, los profesores realizan las gestiones pertinentes y los alumnos serán trasladados a la Secretaría del Centro y a la Sala de Profesores. Estarán atendidos por el profesor de apoyo y equipo directivo.

La jornada escolar se inicia por las mañanas a las 9:00 horas y finaliza a las 14:00 horas.

El horario de Comedor es de 14:00 a 16:00 horas.

Durante los meses de septiembre y junio el horario es de mañana, de 9:00 a 13:00 horas. Horario de Comedor de 13:00 a 15:00 horas.

En septiembre y junio se suprime la última sesión o la penúltima de modo alternativo cada semana.

El horario de atención en secretaría es de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, previa cita.

Las puertas del recinto escolar se cerrarán 20 minutos después de su apertura.

Cualquier alumno que llegue más tarde deberá acudir acompañado de un familiar y presentarse en Conserjería. En este momento deberá cumplimentar un documento que justifique el retraso, con el fin de tener constancia en Jefatura de Estudios. El conserje acompañará al alumno a su clase.

Las salidas se realizarán en orden decreciente, los profesores conducirán y entregarán a los alumnos en las puertas del recinto escolar.

Todos los alumnos del Centro deben salir acompañados por las personas mayores de edad autorizadas por las familias, excepto en el curso de 6º en el que los niños podrán salir solos previa autorización por escrito.

El Centro dispone de otros servicios que amplían el horario de entrada y de salida de los alumnos:

- " Desayuno escolar" organizado por la A.M.P.A. de 7:30 a 9:00 horas.

- Las actividades extraescolares organizadas por la Junta Municipal de Moratalaz y por la A.M.P.A. se desarrollan en la franja horaria de 14:00 a 16:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares forman parte del currículo de cada uno de los niveles de la Educación Primaria.

Organización

A principio de cada curso el equipo de profesores que imparte docencia en un mismo nivel consensua el conjunto de actividades a desarrollar a lo largo del curso. Estas actividades serán planificadas para los tres grupos del mismo nivel y podrán realizarse en el mismo día o en días diferentes en función del número de participantes, capacidad de las instalaciones, etc.

Aquellas actividades que se realicen fuera del centro deberán contar con la oportuna autorización de los padres de los alumnos participantes. Al principio de curso se podrá solicitar a las familias una autorización general para realizar todas las actividades del curso.

Comedor escolar

El comedor escolar es un servicio que se oferta a todas las familias del centro. Debido al número de alumnos que participan de este servicio y a la complejidad en su organización, es necesario establecer una normativa para su buen funcionamiento.

- El Servicio de Comedor Escolar se mantendrá a lo largo de todo el curso, comenzando el primer día de clase y terminando el último.
- Los alumnos que deseen hacer uso de este Servicio lo harán también para todo el curso, salvo causa de fuerza mayor.
- La facturación se realizará por domiciliación bancaria, el día 1 de cada mes, en la cuenta bancaria que los padres, madres o tutores indiquen en la instancia de

solicitud. El coste total del curso (nº días lectivos x minuta diaria) se prorrateará en ocho mensualidades, que se pasarán al cobro de octubre a mayo.

- Los meses de octubre y mayo pueden tener diferente importe que el resto de los meses debido a que si no se utilizase el Servicio de Comedor durante los meses de septiembre y junio se les descontará la minuta correspondiente a esos meses en el recibo de octubre y mayo respectivamente.
- Las familias, con la debida antelación, deberán comunicar al coordinador de comedor comunicar las altas, bajas definitivas, bajas temporales . . .
- En el caso de devolución de un recibo, las familias serán informadas para que abonen su importe en la Administración del colegio en efectivo, debiendo tomar las medidas necesarias para que no ocurra lo mismo en los meses sucesivos.
- Aquellas familias que acumulen dos recibos devueltos y no satisfagan el importe en un plazo de siete días desde su notificación, causarán baja en el Servicio de Comedor al inicio del siguiente mes.
- Si a lo largo del mismo curso una familia devuelve sistemáticamente los recibos, los alumnos afectados podrán causar baja en el Servicio de Comedor.
- Todos los alumnos apuntados al comedor seguirán dados de alta en el siguiente curso escolar excepto los alumnos de 6º que serán dados de baja automáticamente al finalizar el curso. En el mes de abril se pasará una circular para conocer si se hará uso del Servicio durante los meses de junio del presente curso y de septiembre del siguiente.
- El comedor es un servicio voluntario para las familias, pero tiene unas normas de obligado cumplimiento para todos los alumnos y alumnas que hacen uso de este servicio. Algunas de las principales normas son las siguientes:
 - o Comer los menús elaborados por el centro.
 - o Llegar con puntualidad y orden al comedor según el turno que corresponda.
 - o Comportarse adecuadamente durante las dos horas del servicio de

comedor.

- Tratar con respeto a todo el personal que presta sus servicios en el Comedor.
- El incumplimiento de estas normas podrá suponer la baja temporal o definitiva en este servicio. Así mismo, el funcionamiento del comedor se regirá según las Normas de Conducta establecidas en el Reglamento de Régimen Interno.
- El centro elaborará menús adaptados a las diferentes alergias o intolerancias alimentarias siempre que sean diagnosticadas por especialistas, y que, mediante el correspondiente certificado médico, acrediten la imposibilidad de ingerir determinados alimentos que perjudiquen la salud del alumno.
- Para ello, la familia deberá acreditarlo aportando la oportuna documentación, con fecha no inferior a un año, del facultativo que realice el seguimiento del alumno. Esta acreditación deberá ser renovada anualmente.

Actividades Extraescolares

En horario de 16:00 a 18:00 horas se realizan actividades extraescolares organizadas por el AMPA y por la Junta de Distrito de Moratalaz. También se ofertan actividades en el descanso del recreo del comedor.

V. PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES. PLAN INCLUYO.

Introducción

La atención a la diversidad actualmente supone dar respuesta a las diferencias individuales de los alumnos, entendiendo que todos los alumnos son distintos y diversos, y susceptibles de presentar en algún momento a lo largo de su etapa educativa, diferentes necesidades educativas. Ello implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y de orientarles hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa y el perfil de salida de la Educación Primaria.

Para el diseño de esta respuesta educativa nos basaremos en el DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Objetivos generales del plan

El presente Plan responde a un marco de actuación general contextualizado en la realidad en la que se enmarca nuestro centro, el cual pretende dar respuesta a las características de nuestro alumnado.

Los objetivos generales del Plan Inluyo son los siguientes:

- Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos de la etapa educativa correspondiente.
- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.

- Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos, y en especial al alumnado TEA.
- Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro.
- Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores de los alumnos repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- Fomentar la participación de las familias o tutores legales, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.
- Impulsar la coordinación, colaboración y participación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.

Principios generales

Según el artículo 2 del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la

responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

Análisis de la diversidad del alumnado y detección de posibles barreras para el aprendizaje y participación

El C.E.I.P. "Pasamonte" se halla ubicado en la zona geográfica conocida como "La cuña verde de O'Donnell" y por tanto queda aislado del núcleo urbano. La construcción data de 1980 y consta de tres edificios de ladrillo visto, uno para Educación Infantil otro para Educación Primaria y el tercero para el Comedor con las ampliaciones de los 2012 y 2014, rodeados de zonas de patio y tres pistas polideportivas.

Los recursos culturales y deportivos más próximos al Centro: C.C. "El Torito". C.C. "Eduardo Chillida". Centro Cultural y Juvenil de Moratalaz. Biblioteca Pública de Moratalaz. Biblioteca Pública Municipal de Moratalaz. Polideportivo Municipal de Moratalaz y Polideportivo Municipal de la Elipa.

El tipo de población es de carácter urbano y un amplio sector de edad avanzada. En cuanto al nivel económico de la zona podemos situarlo en un nivel medio. Existe un desnivel socio económico y cultural muy acusado entre las familias que forman los grupos del Centro. Un 70% de estas familias dispondría de los recursos necesarios, un

20% con desestructuración familiar y recursos mínimos, y un 10% en situación socioeconómica precaria. Un 10% de los alumnos son de etnia gitana y alrededor de un 20% pertenecerían a familias monoparentales y desestructuradas que requieren un tipo de ayuda específico.

El alumnado del Colegio se distribuye en 18 tutorías, 6 de E. Infantil y 12 de E. Primaria. Es de línea 2. El total de alumnos asciende a 437. El número de alumnos con necesidades educativas especiales es 31, de educación compensatoria 12, con dificultades específicas de aprendizaje 13.

Los alumnos de diferentes etnias son 50 aproximadamente.

El alumnado procedente de países de Hispanoamérica, África, Europa y Asia representa un 10% del total.

Presentan algún tipo de alergias o intolerancia alimentaria 57 alumnos. Riesgo de anafilaxia 5.

Los alumnos de etnia gitana, en una mayoría, presentan un desfase curricular acentuado. En los últimos cursos se van haciendo progresos importantes.

Además de las diferencias individuales propias de cada niño/a, tenemos en el centro alumnado con las siguientes características más específicas:

- alumnado con retraso global del desarrollo.
- alumnado con trastorno específico del lenguaje.
- alumnado con trastorno del espectro autista.
- alumnado con necesidad de compensación educativa.
- alumnado de incorporación tardía a nuestro sistema educativo.
- alumnado con altas capacidades intelectuales
- alumnado con dificultades específicas de aprendizaje asociadas a dislexia, disgrafía, disortografía y TDAH.
- Alumnado con discapacidad intelectual.
- Alumnado con discapacidad auditiva.
- Alumnado con trastorno grave de conducta..
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones de salud (diabetes y enfermedades crónicas).

Barreras para el aprendizaje

A parte de las condiciones individuales del alumnado, debemos como centro educativo, identificar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación, siendo estas definidas como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Las principales barreras que apreciamos tienen que ver con aspectos organizativos, ya que las características de nuestro centro hacen que tengamos que invertir mucho tiempo en formación y coordinación.

El equipo de atención a la diversidad, que este curso está compuesto por:

- 2 especialistas en Pedagogía Terapéutica a tiempo completo,
- 1 especialista en Audición y Lenguaje tiempo completo.
- 1 orientadora del EOEP de Moratalaz, que atiende al centro 2 días por semana y una profesora de servicios a la comunidad, que acude al centro un día a la semana.

Determinación de necesidades educativas

Según el artículo 6 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

Al inicio de la evaluación psicopedagógica se requerirá la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar. La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye, en

los centros públicos, al profesorado funcionario de la especialidad de orientación educativa.

Será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica para la determinación inicial y posterior seguimiento de necesidades educativas, en cada uno de estos casos:

- alumnado con necesidades educativas especiales
- alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales
- alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo
- alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico, que se elaborará conforme al modelo incluido en el anexo I y será rubricado por el responsable de la realización de dicha evaluación. Se adjuntará al expediente académico del alumno y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno.

Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica sino que resulten de otros procesos (informe externo), los centros informarán igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

Medidas educativas ordinarias

Las medidas educativas ordinarias establecidas este curso escolar son las siguientes:

- Profesorado: organización de los espacios y tiempos y metodología más adecuada para el beneficio del alumnado.
- Refuerzo de manera individual y grupal, mediante el desdoblamiento de grupos de alumnos y agrupamientos flexibles.
- Impulso de distintas metodologías y situaciones de aprendizaje diversas, contextualizadas y significativas.

Las medidas ordinarias adoptadas para cada alumno en particular, son acordadas y registradas por el equipo docente con la finalidad de informar a las familias y al resto de profesionales que intervengan en el proceso de enseñanza — aprendizaje.

Criterios de organización e implementación de las medidas ordinarias

- A principio de curso, tras la evaluación inicial y, atendiendo a los resultados de la evaluación final del curso pasado, los maestros de cada una de las materias evalúan la necesidad de que un alumno vaya a refuerzo educativo o no.
- Cuando un docente (tutor o maestro especialista) detecta alguna dificultad de aprendizaje lo comunica a la familia y al resto del equipo docente con objeto de recabar la mayor información posible.
- Tras ello, si se considera preciso, solicita a Jefatura de Estudios documento para proceder a apertura de protocolo para su valoración por el EOEP.
- El EOEP recepciona el protocolo, y si lo estima, devuelve el protocolo para que este sea firmado por la familia y pueda iniciarse el proceso de valoración.
- En el caso de que el alumno no presente desfase curricular de más de dos cursos, pero sí presente dificultades de aprendizaje, se aplicarán las medidas para alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).
- En las sesiones de evaluación, a la finalización de cada uno de los trimestres, el equipo docente revisará la idoneidad y funcionamiento de las medidas adoptadas.

Programa de refuerzo

Atendiendo a la evaluación inicial, así como a los resultados del curso anterior y los obtenidos a lo largo del presente curso escolar, se organizarán refuerzos educativos en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés para aquellos alumnos que:

a) Hayan recibido una evaluación negativa en alguna de las áreas del curso precedente.

b) Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español y presentan carencias de conocimiento de las áreas instrumentales.

c) Alumnos con un ritmo de aprendizaje diferente respecto al grupo de pertenencia.

d) Alumnos con dificultades de aprendizaje o que no hayan promocionado de curso en la etapa.

Educación Primaria. Organización:

- Las actividades de refuerzo y apoyo se realizarán de 1º a 6º de Educación Primaria.
- El objetivo de las sesiones de refuerzo reside en: afianzar los diferentes tipos de capacidades y recuperar las dificultades puntuales o de base, que surjan en un momento determinado.
- El profesorado que imparte dichos refuerzos, será preferentemente, adscrito al Ciclo.
- A lo largo del curso, los apoyos serán revisados, en función de las necesidades que el alumnado presente.
- Las familias de los alumnos deberán firmar una autorización si los alumnos salen de clase para recibir el refuerzo.

Educación Infantil. Organización:

- Las maestras de Educación Infantil impartirán dos sesiones de refuerzo, una en cada una de las aulas de su mismo nivel.

- El refuerzo tendrá lugar dentro del aula y atenderá a las necesidades que presente el grupo — clase, no a un alumno de manera individual.
- En el nivel de 5 años los refuerzos tendrán como objeto, sobretodo, el refuerzo de la lectoescritura.

Respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
Medidas específicas: organizativas, curriculares y metodológicas.

Además de la aplicación de medidas educativas ordinarias a todo el alumnado, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, se diseñarán medidas educativas específicas que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Retraso madurativo.
- c) Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- d) Trastorno de atención.
- e) Trastorno de aprendizaje.
- f) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- g) Necesidades de compensación educativa.
- h) Altas capacidades intelectuales.
- i) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- j) Otras condiciones personales o de historia escolar

Los padres o representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas, contenidas en la evaluación psicopedagógica pertinente.

- Desarrollar habilidades sociales que permitan una adecuada integración social del alumnado en la sociedad.
- Potenciar experiencias de aprendizaje motivadoras y significativas que permitan aumentar su interés por aprender.

- Implementar metodologías novedosas que incluyan el uso de dispositivos tecnológicos con el objetivo de lograr aprendizajes permanentes.

- Promocionar la valoración del esfuerzo personal y colectivo.

Criterios de intervención y elaboración de horarios

- Los grupos atendidos por la maestra de Pedagogía Terapéutica deberán contar, al menos, con dos alumnos.

- Los agrupamientos se realizarán, preferentemente, por curso o ciclo, en función de la competencia curricular y del tipo de dificultad que presentan.

VI. LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso evaluativo y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias y su progreso en el aprendizaje.

2. La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos en este decreto para cada ciclo en cada una de las áreas, y constituirán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa.

3. Los procedimientos de evaluación que se determinen deberán contribuir, además, a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, por lo que se valorará la pertinencia de los métodos pedagógicos acordados, de las situaciones de aprendizaje propuestas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica docente.

4. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado y la atención individualizada en la etapa de Educación Primaria, al finalizar la etapa de Educación Infantil el maestro tutor completará un Informe Final de Aprendizaje, que concretará la evolución y el grado de desarrollo de las competencias por parte del alumnado.

5. Los padres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su desarrollo formativo.

VII. LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación es la reflexión crítica sobre los componentes en cualquier proceso, con el fin de saber cuáles están siendo sus resultados y adoptar decisiones adecuadas para la consecución de los objetivos. No es, por supuesto, una valoración aventurada, sino el fruto de unas estrategias específicas de evaluación.

La evaluación es un proceso continuo y no un acto aislado de la acción didáctica, permitiendo así averiguar si los objetivos propuestos son adecuados o si falla algún elemento del sistema educativo, como los contenidos, la metodología... Esto nos lleva a un sistema de feed-back que permite reconducir el proceso de aprendizaje.

Como el proceso de enseñanza y aprendizaje van unidos, existe una interdependencia de la evolución referida al aprendizaje (alumnos) y otra referida a la enseñanza (maestros y acción didáctica).

Las principales características de la Evaluación en la Etapa de Primaria son las siguientes:

- Será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área y la progresiva adquisición de las competencias clave de acuerdo con el perfil de salida establecido en el anexo I del Decreto 61/2022, de 13 de julio.
- Cuantitativa y cualitativa: tiene que tener en cuenta los logros alcanzados y los procesos que se han seguido.

La Evaluación no es el final del proceso educativo, sino que es una parte fundamental de dicho proceso. Por medio de ella, al valorar el progreso de los alumnos, se valora también su motivación, sus dificultades específicas y la eficacia de los procedimientos de enseñanza utilizados. Además, la evaluación también tiene como cometido evaluar al profesor y su metodología.

Los datos obtenidos de la evaluación aportan la información necesaria para reconducir el proceso educativo hacia mejores cotas. El profesor cada vez que desea confirmar el grado de dominio sobre un aprendizaje, realiza un control que puede ser

oral (una prueba de lectura), escrito (resolución de problemas y operaciones) o práctico (demostrar cómo es capaz de controlar la pelota para realizar botes sucesivos mientras camina).

En el contexto de la evaluación continua, cuando el avance de un alumno no sea el esperado, se determinarán medidas de atención educativa a las diferencias individuales, ordinarias o específicas, según corresponda, dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación pretende dar a conocer el rendimiento del alumno, diagnosticar, valorar la eficacia del sistema de enseñanza, pronosticar las posibilidades del alumno y orientar, motivar e incentivar al alumno, agrupar o clasificar y asignar calificaciones a los alumnos.

Al término de los ciclos, una evaluación positiva de todas las áreas implicará un desarrollo propicio de las competencias específicas y, por consiguiente, de las competencias clave. La evaluación positiva de las áreas al término de la etapa supondrá la adquisición del nivel de aprendizaje esperado o perfil de salida de la Educación Primaria.

En cualquier proceso de evaluación se intenta valorar si se han logrado alcanzar los aprendizajes previstos y cómo ha conseguido aprenderlos, es decir, qué ha aprendido y cómo lo ha hecho. Además, es importante conocer las dificultades que el alumno ha mostrado a la hora del aprendizaje, la ayuda que ha necesitado, el tiempo que le dedicó, las herramientas usadas.

Se utilizarán técnicas e instrumentos de evaluación apropiados y proporcionados, a fin de facilitar la valoración de los aprendizajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. Los instrumentos de evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas actividades o situaciones de aprendizaje.

Alguno de los procedimientos de evaluación adecuados en la Etapa de Primaria son los siguientes:

- Las pruebas específicas de evaluación para conocer la cantidad de aprendizajes que se han logrado de distintas modalidades (escritas y orales) a través de:
 - Pruebas de composición y ensayo. Se intenta que los alumnos organicen, seleccionen y expresen las ideas principales.

- Examen oral: el alumno responde oralmente a las preguntas.
 - Pruebas objetivas: son breves en su enunciado y en la respuesta.
 - Preguntas de texto incompleto, de emparejamiento, de opción múltiple.
- El análisis de tareas mediante:
- Análisis del cuaderno de clase del alumno.
 - Análisis de textos escritos y pequeñas investigaciones y trabajos.
 - Juegos de simulación y dramáticos.
- La observación sistemática que es un proceso de atención sostenida y voluntaria y se realiza mediante:
- Lista de control: frases de determinadas conductas.
 - Registros anecdóticos: breve descripción de algún comportamiento.
 - Diario de clase: recoge los datos o sucesos más relevantes de cada jornada.
- La Interrogación que consiste en preguntar aquello que deseamos conocer, y se hace a través de:
- Entrevistas: es un proceso de interrogación verbal.
 - Cuestionarios: son presentaciones escritas donde el sujeto anota sus apreciaciones.
- La autoevaluación realizada por el propio alumno o la coevaluación, donde unos alumnos evalúan a otros, supervisados por el profesor.

2. EVALUACIÓN INICIAL

Normativa

1. El centro realizará al comienzo de cada uno de los ciclos o cursos una

evaluación inicial del alumnado, con el objetivo de identificar su nivel competencial. Esta evaluación será obligada en los casos de alumnado que se traslada de centro o para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español.

2. Tendrán especial interés los resultados de la evaluación inicial de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, y de Lengua Extranjera: Inglés al ser un centro bilingüe, a los efectos de acordar medidas educativas, ordinarias o específicas, de atención a las diferencias individuales del alumnado.

Finalidad

- Detectar los conocimientos previos de los alumnos de esa área o materia.
- Adecuar el proceso de enseñanza a las características de los alumnos.
- Plantear diversos niveles de exigencias adecuados a la diversidad de los alumnos.
- Presentar a los alumnos objetivos adecuados.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

3.1. Normativa

Carácter de la evaluación

1. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos en Educación Primaria será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas del currículo. En todo caso, tendrá carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje.

2. El maestro del área o el equipo docente establecerá medidas de refuerzo educativo cuando el progreso del alumno no sea el adecuado tras el proceso de evaluación. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

Resultados de la evaluación

1. Los resultados de la evaluación en la Educación Primaria, o calificaciones, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose evaluación negativa el resultado de Insuficiente y positivas todas las demás.

2. En una escala del 1 al 10, valores inferiores al 5 se considerarán asimilados al resultado de Insuficiente (IN), valores iguales o superior a 5 y anteriores a 6 se identificarán con Suficiente (SF), valores iguales a 6 e inferiores a 7 se asimilarán a Bien (BI), valores iguales o superiores a 7 y hasta el 9 se asemejarán a la calificación de Notable (NT) y, por último, valores iguales o superiores al 9 se considerarán como resultado de Sobresaliente (SB).

3. La calificación del área de Educación Artística será la media aritmética redondeada a la cifra superior de los bloques I y II que la integran, por lo que, para esta área, se hace necesario asociar los resultados de la evaluación de cada bloque con escalas numéricas, a esos efectos.

4. Las calificaciones del alumnado identificado con necesidades educativas especiales al que se le hubiera aplicado una adaptación curricular se expresarán en los mismos términos del apartado 1.

3.2. Criterios de Calificación

En las calificaciones trimestrales o finales de los boletines de notas se tendrán en cuenta los aspectos contemplados en las programaciones de las distintas áreas.

4. PROMOCIÓN

Normativa

1. En la reunión de evaluación del último curso de cada ciclo, el equipo docente adoptará, de forma colegiada, las decisiones sobre la promoción del alumnado. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptarán teniendo en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas. Al ser un centro bilingüe que imparte en inglés varias áreas curriculares (Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Artística y Educación Física) el área de Inglés también adquiere el carácter de área instrumental al ser la lengua inglesa vehículo de comunicación para otras áreas

2. La decisión de permanencia de un año más en el mismo ciclo se tomará tras observar que se han aplicado, a lo largo de ese ciclo, medidas educativas, ordinarias

y/o específicas, de atención a las diferencias individuales. De no haber aplicado medidas de atención a las diferencias individuales en un alumno, la decisión de permanencia de un año más en el ciclo no podrá adoptarse, salvo casos debidamente justificados, que contarán con el visto bueno de la directora del centro.

3. Se elaborará un plan específico individualizado de refuerzo curricular para el alumnado que no promocio, al objeto de alcanzar durante el curso de permanencia de un año más en la Educación Primaria el adecuado grado de adquisición de las competencias específicas de cada una de las áreas en las que obtuvo una calificación negativa.

4. Los alumnos con algún área pendiente accederán al curso o etapa siguiente siempre que los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso o etapa. En este caso, los alumnos recibirán los apoyos necesarios para recuperar dichas áreas.

i. Alternativas en cuanto a la promoción

Respecto a la promoción de un alumno o alumna de un Nivel a otro de Primaria, o del último curso de Primaria al primero de Secundaria, pueden existir varias alternativas:

1. Un alumno o alumna promocio al Nivel siguiente después de haber superado los objetivos programados para ese Nivel.
2. Un alumno o alumna promocio al Nivel siguiente sin haber superado los objetivos programados para ese Nivel. En este caso el alumno pasa al Nivel siguiente con ciertos condicionantes, en función de sus características personales, adoptando medidas de refuerzo educativo necesarias.
3. Un alumno o alumna no promocio al Nivel siguiente permaneciendo un curso más en el mismo Nivel. En este supuesto han de adoptarse las medidas educativas complementarias encaminadas a que el alumno o alumna alcance los objetivos programados para ese Nivel.

Factores que deben analizarse para proponer la repetición

1. Los aprendizajes adquiridos, tomando como referencia los datos de la evaluación continua. La decisión de no promocio ha de partir de un juicio global no del resultado de un área tomada aisladamente.

2. Factores madurativos: desarrollo del lenguaje, desarrollo motor, conceptos básicos, maduración social, etc.
3. Rasgos psicológicos: inteligencia, personalidad, equilibrio emocional, etc.
4. Hábitos de trabajo y estudio.
5. Relaciones afectivas: adaptación al grupo-clase. Posibilidades de adaptación a un nuevo grupo.
6. Relaciones familiares. Grado de implicación de la familia en la repetición.
7. Posibilidades reales de seguir progresando en el mismo Nivel y en el siguiente.
8. Escolarización tardía o absentismo escolar.
9. Ausencias por enfermedad.
10. Dificultades surgidas por minusvalías o carencias socioculturales.
11. Adaptación necesaria por cambio reciente de Centro
12. Lengua materna distinta del castellano en alumnado de otras comunidades u otros países.

Criterios de promoción del Centro

Los alumnos y alumnas que terminen un nivel de Primaria y no hayan superado el 30% de los estándares de aprendizaje evaluables, y por tanto necesiten mejorar en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera: Inglés, serán objeto de un análisis individualizado con el fin de determinar si promocionan al siguiente nivel, o, por el contrario, deben permanecer un curso más en el mismo nivel.

La propuesta de repetición se establecerá tan sólo en los casos en que las ventajas de dar más tiempo a un alumno o alumna de superar los objetivos del nivel, sean superiores a los inconvenientes que conlleva la repetición: dificultad de adaptación a los nuevos compañeros, posible deterioro de la autoestima, etc.

Medidas educativas complementarias

Tanto si se adopta la decisión de que un alumno o alumna promocione (sin haber alcanzado los objetivos establecidos) como si se decide que permanezca un año más en el mismo nivel, dicha decisión irá acompañada de una indicación de las

medidas educativas complementarias encaminadas a contribuir a que el alumno o alumna alcance los objetivos programados.

La naturaleza de las medidas adoptadas (refuerzo educativo) se hará constar en el informe individualizado de evaluación que corresponde al final del nivel.

1. Cuando se detecten en determinados alumnos dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, se adoptarán las correspondientes medidas de refuerzo y, a petición de los Tutores, se solicitará la intervención del E.O.E.P.
2. Las medidas de refuerzo, cuya finalidad es evitar el fracaso escolar, irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio; estas medidas deberán, en particular, permitir la recuperación de conocimientos básicos.
3. Es obligación del Centro tener previstas estas medidas de modo que puedan ofrecerse a todos los alumnos en los que se detecten estas dificultades, individual o colectivamente.
4. Los alumnos a los que irán dirigidas serán aquéllos que respondan a los siguientes perfiles:
 - a. Alumnos que han recibido evaluación negativa en algunas áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera: Inglés).
 - b. Alumnos que se incorporan al centro con graves carencias de conocimientos instrumentales.
 - c. Alumnos con dificultades de aprendizaje, en particular los que deben permanecer un curso más en el mismo nivel.

5. SESIONES DE EVALUACIÓN

Normativa

1. La valoración del aprendizaje de los alumnos y la adopción de las medidas de

apoyo que fuesen precisas se llevarán a cabo en las sesiones de evaluación, siendo estas las reuniones que celebra el equipo docente de un grupo de alumnos coordinado por el maestro tutor. Dichas sesiones servirán además para valorar la práctica docente de los maestros a fin de adoptar, si fuera necesario, medidas para su mejora.

2. Los centros realizarán una sesión de evaluación inicial en la que se recogerán los resultados de la prueba inicial. Esta sesión de evaluación no comportará necesariamente calificaciones y, de sus resultados, se dará cuenta a las familias de sus resultados.

3. El maestro tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que hará constar las decisiones y los acuerdos adoptados. Los centros celebrarán, en cada curso de la etapa y para cada grupo de alumnos, al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo.

4. Al finalizar cada curso escolar se celebrará una sesión de evaluación en la que se informarán y ratificarán los resultados de la evaluación de cada una de las áreas. El tutor de cada grupo de alumnos coordinará esta sesión de evaluación.

5. Las áreas pendientes de cursos anteriores quedarán recuperadas una vez que se superen en el curso o cursos posteriores. Las áreas pendientes superadas en cursos posteriores se consignarán en los documentos de evaluación correspondientes.

6. Al término del primer y segundo ciclo, el profesor tutor emitirá un informe sobre el grado de desarrollo de las competencias clave, así como de la necesidad de plantear medidas educativas de atención a las necesidades individuales del alumnado. Este informe será cumplimentado por el profesor tutor con la colaboración del resto de profesores que imparten docencia al alumno, y visado por el director del centro

7. Al finalizar el tercer ciclo se emitirá un informe final en el que se observarán los descriptores operativos de cada una de las competencias clave, según el perfil de salida dispuesto en el anexo I del Decreto 61/2022, de 13 de julio, al objeto de comprobar el grado de desarrollo esperado al término de la Educación Primaria en relación con las citadas competencias. Este informe será cumplimentado, asimismo, por el profesor tutor con la colaboración del resto de profesores que imparten docencia al alumno, contará con el visto bueno del director del centro y se adjuntará al expediente académico. Una copia del mismo se entregará a los padres o tutores legales, y otra se remitirá al centro donde el alumno continúe sus estudios de Educación Secundaria

Obligatoria, a petición de este.

8. En el caso del alumnado identificado con necesidades educativas especiales, los referentes para la evaluación de los aprendizajes serán los criterios de evaluación incluidos en las correspondientes adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa.

Juntas de Evaluación

Las Sesiones de Evaluación (Juntas de Evaluación) se realizarán conjuntamente por los dos grupos de un mismo nivel. A estas sesiones acudirán todos los profesores que imparten clases en el nivel. Si un docente no puede asistir dejarán previamente a los profesores tutores la documentación e información pertinente.

En estas sesiones, entre otros, se tratarán los siguientes temas:

- Valoración global de cada profesor de las calificaciones obtenidas por los alumnos que imparte clase.
- Comparación de las calificaciones obtenidas en las diferentes áreas por parte de todos los profesores.
- Valoración global de cada Tutor de las calificaciones obtenidas por su grupo de alumnos.
- Comparación, por parte de los Tutores, de las calificaciones obtenidas por los dos grupos del nivel.
- Detección de los alumnos con dos o más áreas suspensas: análisis de las causas y medidas a adoptar.
- Análisis de los resultados de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, teniendo en cuenta también a los alumnos de Altas Capacidades.
- Análisis de los resultados de los alumnos con refuerzo educativo o de los grupos de desdobles.
- Nuevas propuestas de inclusión o exclusión de alumnos con refuerzo educativo, o nueva estructuración de los grupos desdobles.
- Valoración de los alumnos que se han incorporado nuevos al centro (1ª Evaluación).
- Propuesta de repeticiones (2ª Evaluación).

Al finalizar la sesión, cada Tutor, cumplimentará a mano el "Acta de Sesión de
51

Evaluación" en concreto los apartados de "Acuerdos y decisiones adoptadas" y "Observaciones". El Acta se entregará en la Administración del centro para proceder a introducir los datos en el programa administrativo de la Comunidad. Posteriormente se procederá a la firma del Acta por parte de todos los profesores.

6. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES TUTORES

Normativa

1. Los padres o tutores legales deberán participar y colaborar en la educación de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y a la promoción. Tendrán acceso dentro del centro a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos o tutelados, solicitando copia de los mismos en caso de que se considere necesario, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento el interesado deberá firmar un recibo de su recepción.

A tal efecto, el centro facilitará a los interesados un impreso de solicitud.

2. Se informará a las familias al comienzo de cada curso escolar de las unidades de programación didáctica que se abordarán en dicho curso de la etapa, en concreto de los contenidos curriculares que se van a movilizar mediante las actividades o situaciones de aprendizaje, así como de los instrumentos de evaluación y criterios de calificación, y su relación con los criterios de evaluación.

2. El maestro tutor informará a las familias de los alumnos periódicamente a lo largo del curso, cuando la situación lo aconseje o las familias lo demanden, sobre el aprovechamiento académico de sus hijos y la marcha de su proceso educativo y, en todo caso, con posterioridad a cada sesión de evaluación.

3. Asimismo, el centro informará por escrito a la familia del alumno, tras la evaluación final, indicando, al menos, los siguientes extremos: las calificaciones obtenidas en las distintas áreas, la promoción o no al curso o etapa siguientes y las medidas de apoyo adoptadas, en su caso, para que el alumno alcance los objetivos programados.

Boletines de información

Los boletines trimestrales de información familiar que utilizará el centro serán los que se editan del programa administrativo de la Comunidad de Madrid (Sistema Integral de Gestión Educativa - RAICES).

7. OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

Normativa

1. La Consejería competente en materia de educación velará por el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Garantías para una evaluación conforme a criterios objetivos

1. A principio de cada curso escolar se informará a las familias del horario que cada profesor tiene reservado para atenderlas. Para solicitar una reunión en la Etapa de Educación Primaria se utilizará la agenda escolar.
2. Después de cada sesión de evaluación el Tutor informará a los padres o tutores de los alumnos sobre el aprovechamiento académico de estos, incluyendo las calificaciones que se hubieran formulado. Esta comunicación se hará por escrito a través de los boletines informativos trimestrales.
3. Los criterios de evaluación, calificación, procedimientos y promoción de cada nivel serán públicos. Para ello, se informará a las familias en la reunión general de padres del primer trimestre y se publicarán cada curso en la página Web del centro.
4. Los profesores facilitarán a los alumnos y a sus padres las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje. Cuando la valoración se base en pruebas, ejercicios o trabajos escritos se podrá tener acceso a los mismos revisándolos con el profesor.
5. Los instrumentos de evaluación, en tanto que las informaciones que contienen justifican los acuerdos y decisiones adoptadas respecto a un alumno, deberán ser conservados hasta tres meses después de adoptadas las decisiones y formuladas las correspondientes calificaciones finales del curso.

Procedimiento de reclamación en el centro

1. Las calificaciones de las áreas se comunicarán por escrito a las familias o tutores legales al término de cada curso escolar. Tras esa comunicación, el profesorado de las diferentes áreas estará a disposición de las familias o tutores legales para, mediante los procedimientos oportunos acordados por el centro, realizar las aclaraciones necesarias sobre las calificaciones obtenidas
2. Las familias podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos, así como sobre las calificaciones o decisiones adoptadas.
3. Si tras las aclaraciones del profesorado responsable de la impartición y calificación de las áreas persistiera el desacuerdo, los padres o tutores legales del alumno podrán solicitar, ante la dirección del centro, una revisión de las calificaciones emitidas. La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada, será presentada en la Jefatura de Estudios. La Jefe de Estudios comunicará tal circunstancia al Profesor tutor del alumno y al Profesor del área reclamada.
4. El coordinador de ciclo convocará a una reunión al conjunto de profesores del ciclo que imparte el área cuya calificación ha sido cuestionada, con independencia de que el profesorado haya participado en la decisión de calificación o no, y, de manera consensuada y tras revisar las unidades de programación didáctica del área en cuestión, concluirán si proceden cambios en la calificación o si, por el contrario, ratifican el resultado de evaluación comunicado.
5. En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en un área el Equipo docente contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica del área y nivel correspondiente, con especial referencia a:
 - a. Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
 - b. Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los señalados en la programación didáctica.

- c. Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del área.
6. La conclusión anterior se redactará en un informe por parte del coordinador de ciclo, en el que constará si procede atender la petición de la familia o tutores legales o si, por el contrario, no procede. La descripción de los hechos será detallada, se observará la relación entre la calificación obtenida y los criterios de evaluación correspondientes y constarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación.
 7. El director del centro, analizado el informe redactado por el coordinador de ciclo, comunicará por escrito a las familias o tutores legales la decisión adoptada, de manera motivada.
 8. En el caso de atender la petición de cambio de calificación de las áreas, se procederá a la modificación de la calificación en el acta de evaluación, de lo que quedará constancia con la consignación de una diligencia que dé cuenta de la correspondiente modificación en el apartado de diligencias y observaciones.
 9. En el caso de que tras el procedimiento de revisión en el centro persista el desacuerdo con las calificaciones obtenidas, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del director del centro, reclamación ante el titular de la Dirección de Área Territorial correspondiente, que resolverá al respecto, previo informe del Servicio Territorial de Inspección Educativa.

8. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

La legislación vigente establece que en la Educación Primaria la evaluación será continua. Pero este principio con algunos alumnos es muy difícil de cumplir. Nos referimos a los alumnos que tienen un elevado número de faltas de asistencia (justificadas o no) por diferentes motivos: largo periodo de enfermedad, absentismo escolar, baja temporal en el centro, reincorporándose posteriormente antes de finalizar el curso... En los casos citados anteriormente se hace imposible realizar una evaluación continua y es necesario establecer otros mecanismos de evaluación.

Un alumno perderá su derecho a la evaluación continua cuando el número de

faltas de asistencia haga imposible mantener un seguimiento adecuado de los progresos escolares del citado alumno.

Es difícil establecer una cuantificación exacta, pues dependerá de las características del alumno y de los motivos de las ausencias, pero un porcentaje entre el 33% y el 50% de faltas de asistencia en un curso puede darnos una medida ajustada.

Para que un alumno pierda su derecho a la evaluación continua, la decisión habrá de tomarse en una Junta de Evaluación en la que participen todos los profesores que imparten clase al citado alumno junto con la Jefatura de Estudios.

La evaluación de estos alumnos se efectuará mediante una prueba global de cada una de las áreas de conocimiento en la que se pueda constatar la adquisición de los objetivos y contenidos mínimos del nivel.